

**RENUEDA Y DEJA EN ESTADO
PENDIENTE BENEFICIO BECA VOCACIÓN
DE PROFESOR, AL MES DE JUNIO DE
2020, EN EL SENTIDO QUE INDICA;
ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN
QUE SEÑALA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1831

SANTIAGO, 30 JUN 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en el Decreto N° 97 de 2013 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; Resolución Exenta N° 251 del 28 de enero del 2020 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 209 de 2014 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior en el sentido que indica y ordena publicación que señala; en la Resolución Exenta N° 416 de 04 de febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N° 5, de 12 de enero de 2018, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos en calidad de Secretario General de JUNAEB y en las Resoluciones N°7 y 8 de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, dentro de las que se contempla la Beca Vocación de Profesor;



2. Que, la Ley N° 21.192 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 252, Glosa N° 08, contempla un total de M\$ 211.612.236, destinados a financiar el Programa Becas de Mantención para Educación Superior;
3. . Que, la referida glosa presupuestaria N° 08, establece lo siguiente: *“La ejecución se ajustará a lo establecido en la Resolución Exenta N° 209, de 2014, del Servicio y sus modificaciones, las que deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.”*;
4. Que, con fecha 28 de enero de 2020, JUNAEB dictó la Resolución Exenta N° 251 del 28 de enero del 2020, que Modifica y Fija Texto Refundido de la Resolución Exenta N° 209 de 2014, que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantención para la Educación Superior, en su párrafo cuarto regula la “Beca Vocación de Profesor”, en adelante indistintamente BVP, la cual consiste en: *“Un aporte estatal, pecuniario, de libre disposición, que se entrega a los estudiantes que hayan sido beneficiados con la Beca de Arancel Vocación de Profesor que otorga el Ministerio de Educación, y que hayan obtenido un puntaje promedio en la Prueba de Selección Universitaria (PSU) mayor o igual a 700, según lo dispuesto en el título XIX denominado “Artículos transitorios” del Decreto N° 97 de 2013 del Ministerio de Educación, que reglamenta el Programa de Becas de Educación Superior”*;
5. Que, la entrega de la Beca BVP se distribuye en diez cuotas de carácter mensual durante el período lectivo, cuya cobertura, inversión y monto unitario se detallan en el artículo 33 de la Resolución Exenta N° 251, de 2020. Por su parte, los requisitos de asignación de la beca, se regulan en el artículo 14 del acto administrativo antes citado;
6. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la Resolución Exenta N° 251 de 2020, antes citada, se destina un total de M\$ 640.006 al financiamiento del Programa Beca de Vocación de Profesor para el año 2020, habiéndose proyectado una cobertura de 757 cupos para estudiantes de Educación Superior, correspondiendo la asignación del beneficio a la entrega de un monto máximo anual que asciende a \$845.450.- (ochocientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos) distribuidos, como se señaló precedentemente, hasta en diez cuotas;
7. Que, con el objeto de definir el proceso de postulación y renovación de beneficios, consistentes en Programas de Becas y Residencias dirigidos a estudiantes de educación básica, media y superior, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de 04 de febrero del 2020 y sus modificaciones;



8. Que, el referido Manual de Asignación y Administración de Beneficios establece en su Título 6. "Requisitos de asignación de becas y residencias" y, en lo particular, en el Subtítulo 6.13 se refiere a la Beca Vocación de Profesor, donde se detallan los requisitos y documentación exigida para efectos de determinar la asignación y renovación del mencionado beneficio, respecto de aquellos estudiantes de educación superior que cumplan con los requisitos fijados para ello;
9. Que, en este orden de ideas, de conformidad a lo dispuesto en Título N° 7 "De la asignación" de la citada Resolución Exenta N°416 de 2020, se procedió a resolver la asignación para estudiantes renovantes del Beneficio Beca Vocación de Profesor, en virtud de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para acceder a dicho beneficio, cuyo resultado se indica en la parte resolutive de este acto, correspondientes al mes de junio de 2020.
10. Que, se hace presente que los estudiantes renovantes, podrán consultar el estado de su renovación, en el portal web de JUNAEB y que dicho trabajo consta en la Minuta de Asignación Beca Vocación de Profesor de junio de 2020, que se acompaña y forma parte integrante del presente acto administrativo;
11. Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en la parte resolutive del presente acto. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: RENUÉVESE , al mes de junio de 2020, la Beca Vocación de Profesor a un total de 99 (noventa y nueve) estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación, los cuales se individualizan a continuación:

N°	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	JAVIERA BELEN	MOLINA	GORIGOITÍA
2	MARIEL JESUS	PEREZ	OVANDO
3	ROCIO DE JESUS	CASTRO	PAVEZ
4	VICENTE SAMUEL	TOLEDO	ANDRADE
5	FELIPE IGNACIO	CISTERNAS	ARAYA
6	DAVID PATRICIO	SEPULVEDA	ABELLO
7	RUBEN ALEJANDRO	CASTRO	TORRES
8	DIEGO ANDRES SEBASTIAN	ARAYA	CONCHA
9	SALVADOR	ESPINOZA	ESPINOZA
10	GONZALO ANDRES	PEREZ	ARAYA

11	ROBERTO ANDRES	GAETE	CAMPOS
12	DAVID IGNACIO	ARANGUIZ	CALCAGNO
13	JAVIER ANTONIO	SILVA	ESPINOZA
14	OSCAR IGNACIO DE MARIA	PRIETO	ARAYA
15	CLAUDIO ANDRES	VERA	AMPUERO
16	FREDDY ESTEBAN	ROJO	SALINAS
17	SEBASTIAN ANDRES	CORNEJO	NÚÑEZ
18	IVAN ALEXANDER	PEREZ	CONTRERAS
19	LUCAS FABIAN	PIZARRO	ROLDÁN
20	DIEGO ALEXIS	BALBONTIN	BASULTO
21	DANTE PATRICIO	CORTEZ	GALLARDO
22	CAMILA	ESPINOSA	FASOLA
23	CESAR ANDRES	CAMPOS	ROJAS
24	JENNIFER MARIA	ABARCA	LÓPEZ
25	ALDO IGNACIO	CANCINO	JARA
26	EMILIO RICARDO	MELENDEZ	GONZÁLEZ
27	KATHERINE TAMARA	SALGADO	WILLIAMS
28	PATRICIA ALEJANDRA	RODRIGUEZ	LLOMPARTE
29	RENATA ANGELICA	MONTEVERDE	RAMÍREZ
30	FLORENCIA	SABAG	HINRICHS
31	JORGE SALVADOR SEBASTIAN	ZUNIGA	NAVARRO
32	MATIAS ALEJANDRO	ALMONACID	VENEGAS
33	CONSTANZA NINOSKA	LOPEZ	ALVARADO
34	CAMILO IGNACIO	BARRIENTOS	DEL VALLE
35	CARLOS ANDRES	BRAVO	FUENTES
36	SOFIA IGNACIA	SANHUEZA	ORTIZ
37	SOFIA BELEN	MONSALVES	VALLEJOS
38	FRANCISCO ANTONIO	HERRERA	TEJERO
39	FELIX HERNAN	MARTINEZ	VEGA
40	AMERICA DE LAS NIEVES	GAMBOA	BRICEÑO
41	NATALIA VIOLETA	ALLENDE	CARREÑO
42	MARIA IGNACIA	GONZALEZ	CELHAY
43	NOEMI	ERICES	RIVAS
44	IGNACIA MARIA	ESCOBAR	RIOSECO
45	MELISSA NATACHA	SILVA	LABARCA
46	MIGUEL ALBERTO	ANABALON	TORRES
47	MARIA FRANCISCA	ESCOBAR	NACHAR
48	ROBERTO ANDRES	ARENAS	MUJICA
49	HUGO EDUARDO	ASTUDILLO	GONZÁLEZ
50	MARIA MAGDALENA	IGLESIAS	GARCÍA
51	ANA MARIA	CABRERA	RUIZ
52	FELIPE IGNACIO	ALVARADO	PASSERON
53	SEBASTIAN LEONARDO	DECEBAL/CUZA	LUCERO
54	BARBARA SOLEDAD	CAMPILAY	NÚÑEZ
55	JUAN CARLOS	ALLENDE	MENA

56		SANDRA ANDREA	REYES	ILLANES
57		MARIA LUISA	VILLASECA	VIAL
58		JAVIER ANDRES	MIRANDA	PERSICO
59		GENESIS ALEJANDRA	GALLARDO	DITTUS
60		VICTOR MANUEL	CISTERNA	JABES
61		JOSE ANTONIO	VARGAS	LUBBERT
62		VANJA PILAR	GOIC	MERA
63		SEBASTIAN IGNACIO	VILLAGRAN	OLGUÍN
64		ANDREA ISABEL	MATAMALA	GONZÁLEZ
65		VICENTE JESÚS	CACERES	O'NEILL
66		TERESITA JESUS	LUKSIC	ZILIANI
67		BORIS IGNACIO	DIAZ	ORTIZ
68		SEBASTIAN	BASUALTO	CORTÉS
69		MACARENA FERNANDA	BROWN	BASSO
70		MAURICIO ANDRES	ZUNIGA	ALTERMAN
71		KARINA BELEN	FERNANDEZ	CARRASCO
72		CONSTANZA SOLEDAD	RUBILAR	FONSECA
73		PABLO SALVADOR	ORMAZABAL	GARAY
74		CATALINA BELEN	FUENTES	CÁCERES
75		ANDREA FRANCISCA	ARAYA	RAMÍREZ
76		VALENTINA MARCELA	MONTECINOS	PETITE
77		JULIAN DARIO	PAREDES	PIMSTEIN
78		DANIELA ALEJANDRA	BARRA	ROJAS
79		PABLO IGNACIO	ROJAS	VEGA
80		DIEGO EDUARDO	RAMIREZ	FELIÚ
81		IVAN ALBERTO	GODOY	QUIJADA
82		CRISTIAN RODERIC	SILVA	BENÍTEZ
83		RODRIGO IGNACIO	VARAS	ESPINOSA
84		LUIS ALBERTO	GONZALEZ	ESPARZA
85		GONZALO ANDRES	CAMPOS	MONCADA
86		BASTIAN ALEJANDRO	VALENZUELA	GALAZ
87		FRANCO ARON	NAUTO	SANTANA
88		LORETO SOLEDAD	OSORIO	NAVARRO
89		JAVIER SEBASTIAN	OJEDA	BARRÍA
90		JOSE LUIS	BLANCO	CABALLERO
91		IGNACIO JOSE	PASCUAL	MEDINA
92		FELIPE ANDRES	MUÑOZ	CAMUS
93		JAVIERA BEATRIZ	PALMA	VÁSQUEZ
94		MARIA FRANCISCA	SOLAR	MIR
95		YESSENIA AILINE	SOTO	CONTRERAS
96		VANESSA DENISSE	SALINAS	PIZARRO
97		KATITZA ANDREA	HREPIC	PANTOJA
98		MATIAS IGNACIO	GARRIDO	VALDÉS
99		ALONSO HERNAN	CRUZ	ANDRADES

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE en estado pendiente, al mes de junio de 2020, la solicitud de renovación a la Beca Vocación de Profesor de 69 (sesenta y nueve) estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales se acreditó que, a la fecha de la presente Resolución, existen antecedentes por verificar a fin de dar cumplimiento a los requisitos para acceder el beneficio, cuya nómina se individualiza en el presente acto administrativo. Lo anterior, sin perjuicio, de que en un posterior acto los estudiantes puedan acceder a la beca, acreditando el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

N°	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
1	JUAN PABLO	RAVEAU	MIQUELES
2	AMELIA MARÍA	BIFANI	FULLA
3	CRISTÓBAL IGNACIO	SOLÍS	OJEDA
4	PEDRO ENRIQUE	SÁNCHEZ	VALENZUELA
5	NICOLAS ESTEBAN	CEPEDA	PEÑA
6	MARIA SOFIA	PASTENE	CALZADO
7	ALINA	PINCU	GUTIÉRREZ
8	JAVIERA CONSTANZA	LEAL	YÁÑEZ
9	NATALIA CAMILA	ALBORNOZ	ALVARADO
10	NICOLE ALEXANDRA	SMITH	SWAIN
11	DANIELA SOLEDAD	MUNOZ	ZWANZGER
12	JUAN FERNANDO	GALLARDO	ÁLVAREZ
13	JOSE IGNACIO	MATUS	GONZÁLEZ
14	CRISTOFHER EMILIO SALVADOR	ARAYA	CÁRDENAS
15	CAMILA	MONARDES	BERNHARDT
16	DARIO ALONSO	PEREZ	CISTERNA
17	NICOLAS FELIPE	RONCAGLIOLO	SABELLA
18	EILEEN ROSE	CLEVELAND	BUGMANN
19	CRISTOPHER ALEJANDRO	MOLINAS	ISLA
20	KATHERINE ALEJANDRA	INOSTROZA	SOLORZA
21	CARLOS MARCELO	ORTIZ	SANDOVAL
22	ARTURO IVAN	ALVAREZ	PINILLA
23	KEVIN ESTEBAN	CANALES	GARCÍA
24	IVAN ANDRES	CANDIA	SAAVEDRA
25	STEFAN ANDREAS	VALENTIN	RUIZ
26	JOSE MATIAS	RIOS	FLORES
27	GUILLERMO NICOLÁS	URZÚA	MATAMALA
28	JAVIERA ANDREA	SERRANO	ANDIA
29	MATÍAS IGNACIO	TORO	LÓPEZ
30	FRANCO ANTONIO	VITTA	CARVAJAL
31	ISAAC ANDRÉS	GONZÁLEZ	CARVACHO
32	ISAAC AARON	MOENA	VIVANCO
33	CRISTÓBAL TOMÁS	ESPINOZA	CID
34	PABLO SALVADOR	CAMPOS	TORRES
35	ANGELICA MARIA	RIOS	ROJAS

N°		Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
36		CARLOS ANDRÉS	MORALES	RÍOS
37		JOSEFINA ALEJANDRA	WAGNER	SALAS
38		NICOLAS BENJAMIN	CONCHA	GAETE
39		RODRIGO LEÓN DE JESÚS	RUIZ	SILVA
40		ANIBAL	BURGOS	FLORES
41		SEBASTIÁN ANDRÉS	VALLADARES	MARCHANT
42		LESLY ISABEL	DELGADO	ARÉVALO
43		PABLO IGNACIO	FLORES	ROMERO
44		CATALINA IVANIA	FIGUEROA	REYES
45		CAMILA VIVIANA	ALIAGA	ZÚÑIGA
46		CARLOS IGNACIO	SILVA	SANDOVAL
47		XIMENA INES	HORMAZABAL	CORREA
48		CATALINA ALEJANDRA	ARRATIA	MORALES
49		MARISELLA TERESA	ROJAS	ROJAS
50		ALONSO ANDRES	AGUIRRE	MARIQUEO
51		DIEGO IGNACIO	CORDOVEZ	HIDALGO
52		SEBASTIAN ALEJANDRO	GARCIA	CAMINADA
53		MARCELO NICOLAS	PALMA	CARRASCO
54		JORGE AARON	HOWARD	HERNANDEZ
55		ERNESTO FRANCISCO ALEJANDRO	RIQUELME	BOBADILLA
56		ISIDORA TRINIDAD	RONI	QUEZADA
57		SARA MARCELA	ESCOBAR	MOLINA
58		ANGELO NICOLAS	NOVA	ROJAS
59		CONSTANZA BELEN	CANALES	GONZÁLEZ
60		MATIAS NICOLAS	DOMINGUEZ	HERNÁNDEZ
61		PEDRO GASPAR	BALLAS	GONZÁLEZ
62		SEBASTIÁN AGUSTÍN	LASTRA	LEDESMA
63		JOSE LUIS YUNKONG	CASTILLO	LOFAT
64		TOMAS FELIPE	CERPA	QUIROZ
65		KEVIN MICHAEL	RECART	GALASSI
66		ANTONIO ALEJANDRO	ROJAS	RAMÍREZ
67		JOAQUIN SEBASTIAN	MENESES	ÁLVAREZ
68		CRISTOBAL IGNACIO	MOYA	RIVEROS
69		CONSTANZA INES	BERMUDEZ	VELÁSQUEZ

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE, como parte integrante del presente acto administrativo el documento denominado Minuta de Asignación Beca Vocación de Profesor, junio de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: IMPÚTESE, los gastos que deriven del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución Exenta a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.252, Glosa N° 08.



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, a través el portal web de JUNAEB por el Departamento de Becas, en el banner de “Resultados de Becas JUNAEB”, cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados>”.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente de JUNAEB por la Secretaría Administrativa y Documental, correspondiente al SIAC, en el banner “Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros”, en la categoría “Resolución” a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

ALA/JSC

Distribución:

1. Depto. de Becas.
2. Depto. de Administración y Finanzas.
3. Depto. Jurídico.
4. Directores Regionales.
5. Oficina de Partes.

JUR 8179/2020mjrs



REGISTRO

Nº 1

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

Fecha: Santiago, Junio 2020.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA BECA

Beca	Beca Vocación del Profesor		
Fecha asignación	Junio 2020		
Modalidad de Asignación (marcar con X)	Postulantes	Renovantes	X
Niveles Educativos	Superior		

2.- ANTECEDENTES GENERALES

Lev de Presupuestos N° 21.192 del 19 de diciembre del 2019 Partida 09 Capítulo 09 Programa 03 Subtítulo 24 Ítem 01.252 Glosa N° 08 Becas de Mantenición para Educación Superior.
Resolución Exenta N° 416 del 04 de febrero del 2020 que Aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios y sus modificaciones
Resolución Exenta N° 251 del 28 de enero del 2020 que Modifica y Fija Texto Refundido Resolución Exenta N° 209 de 2014 que establece normas que regulan Programa de Becas de Mantenición para la Educación Superior en el sentido que indica, y ordena publicación que señala y sus modificaciones
Empresa externa aplica QA y presenta nómina de potenciales renovantes de la beca, denominada: "EY - QA BVP Junio 2020".

3.- ANTECEDENTES DE REVISIÓN

Las fuentes secundarias de información utilizadas para la asignación del mes de abril son las siguientes:

- 1) Nómina de potenciales renovantes del mes de enero 2020. Archivo denominado "POTENCIALES RENOVANTES BVP 2020". Se utilizó información referida al CUC mes de octubre 2019.
- 2) BD de Registro Civil más consolidado de fallecidos para revisar la variable "fallecidos". Asignacion_Renovacion_Becas\2020\Fuentes Informática\14_REGISTRO_CIVIL_CONSOLIDADO.csv.
- 3) BD de matrícula unificada con fecha 15 de junio 2020 que se encuentra en el repositorio para la verificación de requisitos y asignación de nuevas becas. Asignacion_Renovacion_Becas\2020\Fuentes Informática\26_Matricula_unificada.csv
- 4) BD de oferta académica con fecha 22 de abril. Asignacion_Renovacion_Becas\2020\Fuentes Informática\08_OFERTA_ACADEMICA_ED_SUPERIOR.csv
- 5) BD de titulados con fecha 16 de junio. Asignacion_Renovacion_Becas\2020\Fuentes Informática\05_TITULADOS_MINEDUC.csv



REGISTRO

Nº 1

Fecha: Santiago, junio 2020.

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

6) Nómina de renovantes con arancel al 25 de junio subida por MINEDUC en la plataforma de gestión estudiantes MINEDUC.

La validación de requisitos en la Beca Vocación del Profesor considera un proceso de validación con Matrícula Unificada para los primeros meses hasta que JUNAEB cuente con la información de Becas, Créditos y Gratuidad

Dicho proceso de validación para el presente mes es el siguiente:

Se aplica QA con empresa externa

Se validan las inconsistencias y se consensua que cumplen requisitos 412 estudiantes, no cumplen requisitos 98 y quedan en estado pendientes 229 estudiantes

Posteriormente, se remite nómina a pagos, y luego a revisión de UCG en donde no realizan ninguna baja de estudiantes, asignándose para el mes de mayo 274 estudiantes nuevos con la matrícula unificada al 15 de junio 2020 recepcionada por JUNAEB (total becados junio 412), pendientes en total 229 (COLUMNA BQ DEL ARCHIVO EY - QA BVP junio 2020).

1. Resultados de la aplicación de validadores

1.1. **Renovantes:** Según base de datos denominada EY - QA BVP Junio 2020 se evalúan el cumplimiento de requisitos de 738 estudiantes renovantes.

1.2. **Becados de Marzo a Mayo:** En los meses de marzo a mayo se becaron 382 estudiantes, de los cuales, en el mes de junio 313 estudiantes continúan becados, a continuación, se detallan los cambios:

Estado	Cantidad
Becado	313
Pendientes	69
Total	382

1.3. **Pendientes a Mayo:** Al mes de mayo se dejaron pendientes 258 estudiantes, de los cuales, en el mes de junio 160 estudiantes continúan pendientes, a continuación, se detallan los cambios:

Estado	Cantidad
Pendientes	160
Becados	98
Total	258



REGISTRO

Nº 1

Fecha: Santiago, junio 2020.

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

Estado	Cantidad
Solicitud Rechazada	5
Becados	1
Total	6

1.5. **Sanción Junio:** A continuación, se detalla la sanción del mes de junio

Estado Junio	Cantidad
Becados	99
Pendientes	69

Las validaciones efectuadas para obtener los resultados expuestos fueron las siguientes:

Validaciones Aplicadas					
Validación	Columnas	Cumple	No Cumple	Rev	Observación
MODALIDAD	O - P	738			Sin observaciones
FALLECIDOS	S - T	738			Sin observaciones
BECA INCOMPATIBLE	X - Y	738			Sin observaciones
NIVEL GLOBAL	AC - AD	738			Sin observaciones
NIVEL CARRERA	AG - AH	738			Sin observaciones
CARRERA ELEGIBLE	AK - AL	725	13		Rechazar solicitud por cursar carrera no elegible según la Oferta Académica



REGISTRO

Nº 1

Fecha: Santiago, Junio 2020.

MINUTA ASIGNACIÓN DE BECAS

BECA ARANCEL	AQ - AR	412	97	229	A 97 estudiantes se les rechaza la solicitud por incumplimiento de requisito de no contar con beneficio de arancel que da origen a la beca y 229 quedan pendiente
CONTROL MU	AU - AV	547	191		No becar a estudiante sin MU vigente
IES RECONOCIDAS	AY - AZ	738			Sin observaciones
TITULO PROFESIONAL	BE - BF	637	84	17	Rechazar solicitud por estudiante contar con título profesional de pedagogía/ Revisión de estudiantes con IES
CONTROL GRATUIDAD	BJ - BK	731		7	Revisión de gratuidad

1.6. Postulantes: En el caso de la Beca Vocación del Profesor los estudiantes no postulan

4.- ASIGNACIÓN

4.1. Renovantes de Educación Superior: A continuación, se detallan los estados de beca que cambiaron a partir de la revisión de junio 2020:

Estado de Beca	Becado	Pendiente
Totales	99	69

Se adjunta nómina en Excel con la nómina de la asignación informada en el punto 4.